

DECISIONES

DECISIÓN 2012/255/PESC DEL CONSEJO

de 14 de mayo de 2012

que modifica la Decisión 2011/427/PESC por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Afganistán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 31, apartado 2, y su artículo 33,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/168/PESC ⁽¹⁾ por la que se nombra al Sr. Vygaudas USACKAS Representante Especial de la Unión Europea («REUE») para Afganistán.
- (2) El 18 de julio de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/427/PESC ⁽²⁾ por la que se proroga el mandato del REUE hasta el 30 de junio de 2012. El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relativos al mandato del REUE hasta esa fecha se ha fijado en 3 560 000 EUR. El importe de referencia financiera debe incrementarse para subvenir a necesidades operativas adicionales del REUE.

- (3) La Decisión 2011/427/PESC debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 5, apartado 1, de la Decisión 2011/427/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012 será de 3 860 000 EUR.»

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de mayo de 2012.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 75 de 23.3.2010, p. 22.

⁽²⁾ DO L 188 de 19.7.2011, p. 34.